IGAC

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 19-03-2020 17:37
Al Contestar Cite Nr.:8002020IE1288-O1 - F:1 - A:0
ORIGEN: _ Sd 11 - DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA
DESTINO: _ CONTRATACION/TORRES LOSADA DENNIS A
ASUNTO: _ AUTORIZACION SUSPENSION DE CONTRATO N 23178 DE 2(
OBS:

MEMORANDO 2060/

Bogotá,

PARA: Dennis Adriana Torres, Coordinadora GIT Gestión Contractual.

DE: Dirección General.

ASUNTO: Autorización suspensión de contrato No. 23178 de 2019.

Respetada Dra. Dennis Adriana

En relación al asunto, y de acuerdo a la justificación suscrita por el supervisor del contrato mencionado en el asunto, comunico mi autorización para suspender el contrato 23178 de 2019, desde el día 20 de marzo y hasta el día 30 de marzo de 2020.

Cordialmente,

Olga Lucía López Morales

- Proyecto Juan Pablo Lopez Melendez
- Anexo Justificación interventor

Carrera 30 N ° 48-51
Conmutador 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano 369 4000 Ext 91331
Bogota
www igac gov co

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 19-03-2020 17:29
Al Contestar Cite Nr.:8002020IE1287-O1 - F:1 - A:0
ORIGEN: _ GESTION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/LOPEZ MELEN
DESTINO: _ DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA
ASUNTO: _ SOLICITUD DE SUSPENSION DL CONTRATO N 23178 DE 20
OBS:

MEMORANDO 2060/

Bogotá,

PARA: Olga Lucía López Morales, Directora General

DE: Coordinador GIT Gestión de Servicios Administrativos

ASUNTO: Solicitud de suspensión del contrato N° 23178 de 2019

Respetada Dra. Olga Lucía

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la situación mundial y nacional de pandemia con base a la resolución 320 del 28 de marzo de 2020 "por medio de la cual se establecen lineamientos para atender la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional y se adoptan medidas", solicito a usted ordenar a quien corresponda se realicen los trámites necesarios para suspender el contrato 23178 de 2019, cuyo objeto es "***Adecuación y mantenimiento de la sede Central Etapa III del Instituto Geográfico Agustín Codazzi***", en el término de tiempo comprendido entre el 20 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de marzo de 2020.

Cordialmente,

Juan Pablo López Meléndez

Carrera 30 N ° 48-51
Conmutador 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano 369 4000 Ext 91331
Bogota
www igac gov co

Bogotá D.C.; Marzo 19 de 2020
CINP-BTA-479-0151-1573

Señores
IGAC – INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Dr. JUAN PABLO LOPEZ
Supervisor
Carrera 30 No.48 - 51
Ciudad

REF: Contrato No. 23182 de 2019. Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación y mantenimiento de la sede central etapa III del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ASUNTO: Comunicado CA-ADM-90-2020: Solicitud de suspensión No. 02 Contrato de obra No. 23178 de 2019.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual el contratista de obra solicita la suspensión del contrato de obra desde el 20 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Marzo de 2020, argumentando lo siguiente:

- En atención de la resolución 320 del 18 de Marzo de 2020, en la cual la Directora General del IGAC resuelve suspender la atención al ciudadano en la modalidad presencial en la sede central del instituto, en busca de salvaguardar la salud y bienestar de sus colaboradores en medio de la pandemia que afecta a nuestro país.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría ve procedente la suspensión del contrato de obra hasta el día 30 de marzo de 2020 o hasta que se superen los motivos que dieron lugar a dicha solicitud

Cordialmente

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
Representante Legal

Elaboró: SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) folio.

C.C.: CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA; Luis Alejandro Sarmiento Rivas Ospino; Representante Legal; Carrera 45 A No. 128-35 Oficina 501; Ciudad. (Sin anexos).

CUMBRE ASOCIADOS
Ingenieros & Arquitectos

www.cumbreasociados.com
Cra 45 a 128-35 oficina 501
P.B.X.: (571) 3470461
Bogotá - Colombia

Bogotá, 19 de marzo de 2020

CA-ADM-90-2020

Ingeniero
PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
CONSORCIO CODAZZI 2019
E.S.M.

Referencia. "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOFRAFICO AGUSTION CODAZZI".

ASUNTO: Solicitud de Suspensión No. 2 del Contrato No. 23178 de 2019.

Respetado Ingeniero,

En atención a la Resolución 320 del 18 de marzo del 2020, en la cual la Directora General del IGAC resuelve suspender la atención al ciudadano en la modalidad presencial en la sede central del Instituto, en busca de salvaguardar la salud y bienestar de sus colaboradores en medio de la pandemia que afecta a nuestro país, de manera atenta solicito su aprobación para realizar una suspensión desde el 19 hasta el 30 de marzo de 2020 al contrato de la referencia, con el fin de organizar propuestas que permitan que mi compañía pueda seguir ejecutando de manera adecuada el contrato del asunto.

Agradeciendo de antemano la atención que estos documentos merezcan de su parte, quedamos atentos a resolver cualquier duda.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO RIVAS OSPINO
REPRESENTANTE LEGAL
CUMBRE ASOCIADOS LTDA.